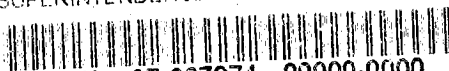


PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-067974-00000-0000

Fecha: 2007-07-05 11:13:10 Dep: 2020 NUECREACION
Tra: 3 MODELO Lve: 1 REGDEPOSITO
Act: 411 PRE-PAID Folios: 24

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

SOLICITUD DE:



Patente de Invención.



Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: CARLOS MIGUEL FARIAS MALAGON

IDENTIFICACIÓN

Dirección: Carrera 53B No. 135-05
Bogotá Colombia Barrio Spring

C.C. ☒ NIT ☐

Teléfono: 4820972 Fax: 4820972

C.E. ☐ Otro ☐

E-mail: camifema@hotmail.com

Número 19'403.878

Domicilio: Cra 53B No. 135-05
Bogotá Colombia Spring

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre:

NINGUNO

IDENTIFICACIÓN

Dirección:

C.C. ☐ NIT ☐

Teléfono:

Fax:

C.E. ☐ Otro ☐

E-mail:

Número TP

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: CARLOS MIGUEL FARIAS MALAGON

IDENTIFICACIÓN

Dirección: Cra 53B No. 135-05
Bogotá Colombia B. Spring

C.C. ☒ Otro ☐

Teléfono: 4820972 Fax: 4820972

C.E. ☐

E-mail: camifema@hotmail.com

Número 19'403.878

Domicilio Bogotá Colombia B. Spring

⑤

Título (54)

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA ARMAS DE FUEGO

⑥

Clasificación Internacional (51)

F41A 17/00

⑦

Prioridad

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

SI ☐ NO ☐

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☒

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

⑨

Comprobante de pago No.

Fecha 05 JUL 2007

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

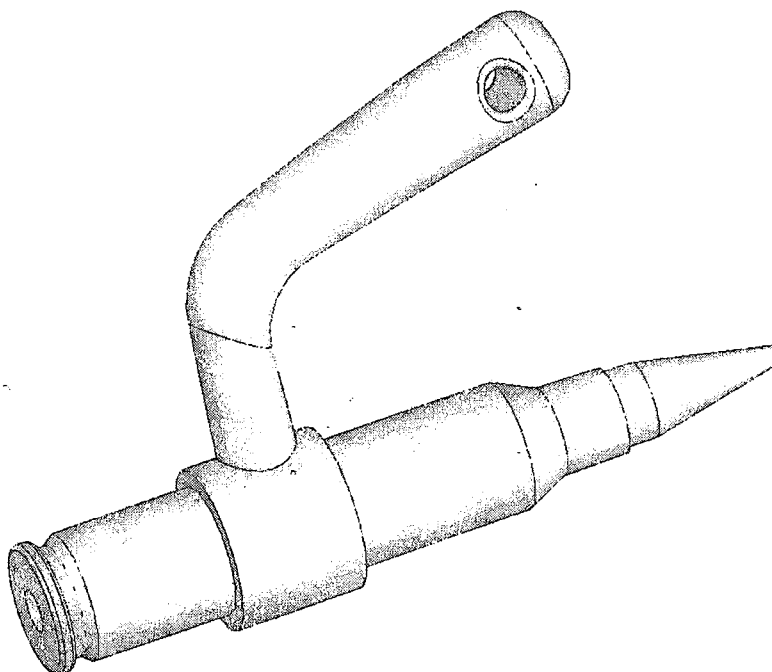
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE: CARLOS MIGUEL FARIAS MALACÓN

FIRMA:

Carlos Miguel Farias

C.C. 19'403 878 T.P.
BOGOTÁ

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

3
2

Bogotá D.C., 05 de Julio de 2007

ASUNTO : Solicitud Patente Modelo de Utilidad

**AL : Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá.**

Con toda atención requiero de su apoyo para que se inicie el trámite de la patente de modelo de utilidad que lleva como título, **"DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA ARMAS DE FUEGO"**, y que me reconozcan a mi CARLOS MIGUEL FARIAS MALAGON, Colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 19'403.878 de Bogotá, como propietario de la autoría de dicho elemento y se me proteja para **fabricación, uso y comercialización del producto**.

De igual manera y de conformidad con la resolución de la SIC No. 36155 de 2006, solicito la reducción del 75% de la tasa vigente correspondiente a la presente solicitud, teniendo en cuenta que soy persona natural, empleado y carezco de medios económicos suficientes para cancelar más dinero por este trámite.

Para tal fin con todo respeto anexo la carpeta correspondiente al registro de Patente Modelo de Utilidad, que contiene tarjeta amarilla y azul, formulario de solicitud No. 2000-3, arte final de 12 X 12, Comprobante de pago, descripción de la invención, listado de reivindicaciones, dibujos técnicos del invento, anexo para reducción de tasa, certificado de ingresos y retenciones año gravable 2006.

Atentamente



CARLOS MIGUEL FARIAS MALAGON
CC. No. 19'403.878 DE Bogotá
Carrera 53B No. 135 – 05
Teléfono 4820972

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- Deben tener una relación directa con la descripción.
- Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- No deben ser realizados a mano alzada.
- No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad.
Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la Invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m, jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

27
5

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-067974- -00000-0000

Fecha: 2007-07-05 11:13:10 Dep: 2020 NUECREACION
Tra: 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act: 411 PRESENTACION Folios: 24

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 54,454
FECHA : JULIO 5 DE 2007

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CARLOS MIGUEL FARIAS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	51179193	05/07/2007	70,750.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		*** 25% TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE	70,750.00
		TOTAL :	\$ 70,750.00

SON: SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

EXTRACTO PARA PUBLICACION

SOLICITUD DE PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

(21) N° de solicitud:	(51) Int Cl:
22) Fecha de solicitud:	(71) Solicitante(s) CARLOS MIGUEL FARIAS MALAGON
(30) Prioridad (31) No. Prlodidad 32) Fecha (33) País.	CARLOS MIGUEL FARIAS MALAGON
	(72) Inventor(es)
	(74) Apoderado: NINGUNO
(54) Título: DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA ARMAS DE FUEGO.	

Resumen - Reivindicación(es) :

Título: “DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA ARMAS DE FUEGO”

1. El **DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA ARMAS DE FUEGO**, está caracterizado porque al ser introducido en el arma, su parte delantera queda perfectamente acoplada en la recamara o cañón, permitiendo que todo el dispositivo quede centrado, para que la parte trasera o culote sea fácilmente acerrojado y queda sujetado firmemente por el cerrojo.
2. El **DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA ARMAS DE FUEGO**, está caracterizado porque permite la reacción inmediata para disparar, saliendo expulsado por los mecanismos del arma, con los mismos movimientos y procedimientos que se requiere para cargarla, o disponer el primer cartucho para ser disparado.
3. El **DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA ARMAS DE FUEGO**, está caracterizado por no contener ningún tipo de agente expulsor, no origina movimientos al interior del arma, no proyecta partículas, ni dispara ojivas. Hecho en cualquier tipo o tipos de material. Macizo o hueco. De una sola pieza o ensamble de varias. Elaborado bajo cualquier técnica artesanal o industrial, (mecanizado, inyectado, fundido, repujado, etc.).
4. El **DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA ARMAS DE FUEGO**, está caracterizado porque al encontrarse instalado dentro del arma, en caso de accionarse el disparador o gatillo en forma accidental, no produce disparo.
5. El **DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA ARMAS DE FUEGO**, está caracterizado porque cuando no se observa fácilmente en el arma, alerta sobre la posibilidad de que exista un cartucho o bala de verdad dentro del arma, lista para ser disparada.
6. El **DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA ARMAS DE FUEGO**, está caracterizado porque no se requiere hacer modificaciones al arma, al proveedor, a los cartuchos, ni a los procedimientos adicionales para operar el arma.
7. El **DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA ARMAS DE FUEGO**, está caracterizado porque tiene un orificio en el culote para prevenir daños en la aguja percutora del arma.
8. El **DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA ARMAS DE FUEGO**, está caracterizado por que su diseño **debe** ser versátil. Varía y se ajusta de acuerdo a la forma, características, marca, calibre de cata tipo de arma, inclusive a las necesidades y gustos del fabricante o solicitante.

MODELO DE UTILIDAD

TITULO

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA ARMAS DE FUEGO

DESCRIPCIÓN

El “**DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA ARMAS DE FUEGO**”, es un articulo de seguridad, consistente en un elemento, cartucho o bala inerte, similar pero no igual a un proyectil de verdad. Con un anillo adicional sobresaliente en su cuerpo, del cual se proyecta una palanca, para ser visualizado el dispositivo fácilmente desde el exterior del arma sin necesidad de desarmarla, ni mover sus mecanismos para observar su interior.

Para ser instalado manualmente dentro del arma de fuego, entre la recamara y el bloque de cierre, quedando la palanca a la vista principalmente a través de la ventana eyectora de las vainillas, para que de esta forma se convierta en una herramienta que le garantiza al comandante y/o a quien porta el arma, que no hay cartucho de guerra en la recamara y que en esas condiciones no hay riesgo de producirse un disparo accidental.

En caso de reacción o necesidad de disparar, es expulsado automáticamente el dispositivo de seguridad por los mismos mecanismos del arma sin movimientos adicionales, cuando el soldado u operario del arma carga el fusil.

El cuerpo, anillo y palanca del **DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA ARMAS DE FUEGO** se fabrica de acuerdo al calibre, forma, características particulares de cada tipo de arma y a las necesidades del solicitante. De todas formas el principio consiste en que sea instalado el dispositivo de seguridad entre la recamara y el cerrojo del arma, para evitar disparos accidentales.

APLICACIÓN INDUSTRIAL

Tiene aplicación tanto en su fabricación, empleo y comercialización.

1. Puede elaborarse variando la forma del dispositivo, la posición dimensiones y forma del anillo y palanca que tiene en su cuerpo. En forma individual o en serie. En cualquier tipo de material y clase de color. Macizo o hueco. De una sola pieza o construido mediante insertos. Fabricado mediante cualquier proceso industrial conocido, como por ejemplo fundido, inyectado, troquelado, maquinado etc.
2. Diseñado para ser empleado en la prevención de accidentes con armas de fuego en las **entidades legítimamente constituidas** donde se vean involucradas este tipo de armas, como por ejemplo las Fuerzas Armadas de Colombia o de cualquier país, en las empresas de vigilancia privada, en las vigilancias particulares,

escoltas, en los deportes de tiro, armas personales y demás actividades de este tipo que potencialmente pueden originar accidentes.

FINALIDAD.

La finalidad del **DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA ARMAS DE FUEGO** es, convertirse en un elemento adicional de seguridad para las armas, que cuando está insertado en el arma garantiza visualmente que no hay cartucho o bala explosiva lista para ser disparada. Además en caso de necesitarse disparar, es expulsado del arma en forma voluntaria por el operador, con los mismos movimientos necesarios para cargar o poner un cartucho listo para ser disparado. Esto permite prevenir los disparos accidentales o involuntarios. Evitar muertos, heridos o daños a la propiedad por esta causa.

OBSERVACIONES

EL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA ARMAS DE FUEGO, no es un proyectil, no es un cartucho de salva ni de fogueo, no produce retroceso de masas ni de gases, no carga accidentalmente el arma, no produce disparo accidental.

REIVINDICACIONES.

Título: **“DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA ARMAS DE FUEGO”**

Capítulo reivindicatorio.

1. El **DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA ARMAS DE FUEGO**, está caracterizado porque al ser introducido en el arma, su parte delantera queda perfectamente acoplada en la recamara o cañón, permitiendo que todo el dispositivo quede centrado, para que la parte trasera o culote sea fácilmente acerrojado y queda sujetado firmemente por el cerrojo.
2. El **DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA ARMAS DE FUEGO**, está caracterizado porque permite la reacción inmediata para dispar, saliendo expulsado por los mecanismos del arma, con los mismos movimientos y procedimientos que se requiere para cargarla, o disponer el primer cartucho para ser disparado.
3. El **DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA ARMAS DE FUEGO**, está caracterizado por no contener ningún tipo de agente expulsor, no origina movimientos al interior del arma, no proyecta partículas, ni dispara ojivas. Hecho en cualquier tipo o tipos de material. Macizo o hueco. De una sola pieza o ensamble de varias. Elaborado bajo cualquier técnica artesanal o industrial, (mecanizado, inyectado, fundido, repujado, etc.).
4. El **DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA ARMAS DE FUEGO**, está caracterizado porque al encontrarse instalado dentro del arma, en caso de accionarse el disparador o gatillo en forma accidental, no produce disparo.
5. El **DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA ARMAS DE FUEGO**, está caracterizado porque cuando no se observa fácilmente en el arma, alerta sobre la posibilidad de que exista un cartucho o bala de verdad dentro del arma, lista para ser disparada.
6. El **DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA ARMAS DE FUEGO**, está caracterizado porque no se requiere hacer modificaciones al arma, al proveedor, a los cartuchos, ni a los procedimientos adicionales para operar el arma.
7. El **DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA ARMAS DE FUEGO**, está caracterizado porque tiene un orificio en el culote para prevenir daños en la aguja percutora del arma.
8. El **DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA ARMAS DE FUEGO**, está caracterizado por que su diseño debe ser versátil. Varía y se ajusta de acuerdo a la forma, características, marca, calibre de cada tipo de arma, inclusive a las necesidades y gustos del fabricante o solicitante.

DEFINICIONES

OJIVA: Parte delantera del cartucho.

CULOTE: Parte trasera del cartucho.

FULMINANTE: Dispositivo sonoro del cartucho, cuyo objetivo es hacer detonar en forma súbita una carga de pólvora.

DISPARADOR: Pieza del arma que movida hacia atrás, sirve para disparar un arma.

CARTUCHO: Bala o dispositivo de seguridad de forma esférica o cilíndrico-ojival, generalmente de plomo, hierro, bronce o plástico.

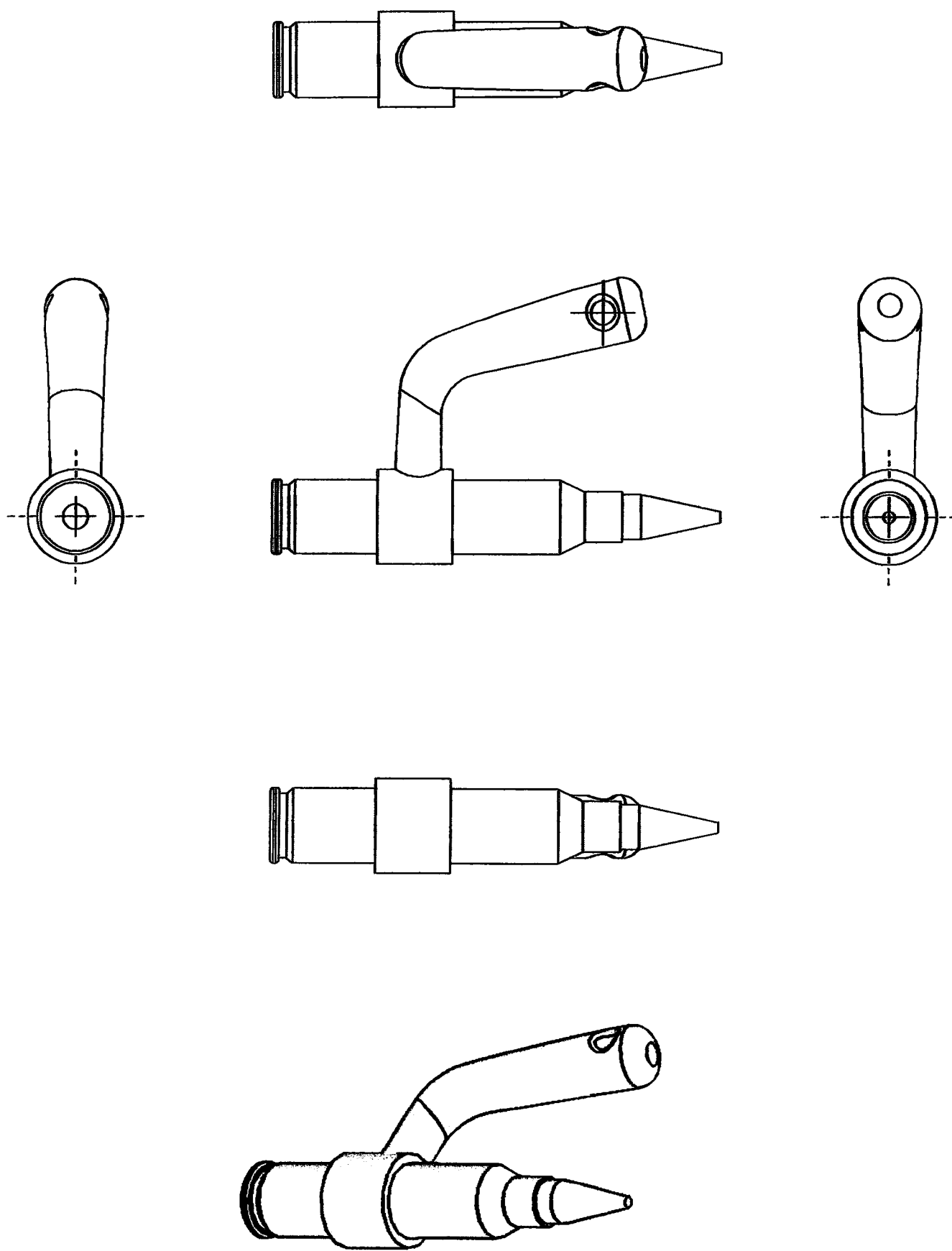


Figura No. 8

LISTADO DE FIGURAS

Título: **“DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA ARMAS DE FUEGO”**

La figura No. 1

El “DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA ARMAS DE FUEGO” en perspectiva.

La figura No. 2

El “DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA ARMAS DE FUEGO” en vista lateral derecha.

La figura No. 3

El “DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA ARMAS DE FUEGO” en vista lateral izquierda.

La figura No. 4

El “DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA ARMAS DE FUEGO” en vista superior.

La figura No. 5

El “DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA ARMAS DE FUEGO” en vista inferior.

La figura No. 6

El “DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA ARMAS DE FUEGO” en vista trasera.

La figura No. 7

El “DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA ARMAS DE FUEGO” en vista frontal.

La figura No. 8.

El “DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA ARMAS DE FUEGO” en todas sus vistas y perspectiva.